



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **11441** DE

(**29 MAR 2016**)

Por la cual se acepta una renuncia por pensión de vejez
en la Planta Docente de educación superior de la Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL En ejercicio de sus
facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el señor **EDUARDO ANTONIO BONILLA NORATO** se vinculó a la Institución desde el 21 de julio de 1987 según resolución No. 292 del 8 de julio de 1997, como empleado público.

Que Colpensiones mediante resolución No GNR 71239 del día 7 de marzo de 2016 reconoció pensión de vejez al señor **EDUARDO ANTONIO BONILLA NORATO**.

Que mediante comunicación de fecha 28 de marzo de 2016, recibida según Registro de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central con la misma fecha, suscrita por **EDUARDO ANTONIO BONILLA NORATO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.172.287, presentó renuncia al cargo de Docente de Medio Tiempo de los Programas de Educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de abril de 2016.

Que con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionado del funcionario por parte de Colpensiones se hace necesario aceptar la renuncia al señor **EDUARDO ANTONIO BONILLA NORATO**, renuncia que se surtirá efectos a partir del 1 de abril de 2016.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aceptar la Renuncia del señor **EDUARDO ANTONIO BONILLA NORATO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.172.287 al cargo de Docente de Medio Tiempo de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de abril de 2016 por habersele reconocido la pensión de vejez a través de la resolución GNR 71239 del 7 de marzo de 2016 para que sea incluido en la nómina de Colpensiones.

ARTÍCULO 2° El retiro será efectivo al señor **EDUARDO ANTONIO BONILLA NORATO** a partir del 1° de abril de 2016.

ARTÍCULO 3° Enviar copia del presente Acto Administrativo a Colpensiones para que incluya a la nómina de pensionado al señor **EDUARDO ANTONIO BONILLA NORATO**.

ARTÍCULO 4° Notifíquese Personalmente el contenido de esta resolución al señor **EDUARDO ANTONIO BONILLA NORATO** haciéndole saber que una vez Colpensiones le notifique su inclusión de nómina de pensionados lo debe comunicar área de gestión de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 5° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá,

EL RECTOR

29 MAR 2016

Proyectó: Lucibeth Blanchar, Profesional Especializado
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ